

## Consultas Realizadas

### Licitación 425379 - Asesoría Jurídica Externa

#### Consulta 1 - Postergación de la fecha de entrega de oferta.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 18-08-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Asunción, 18 de agosto de 2023   |                   |            |
| Señores<br>AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)<br>Presente<br>REF.: Asesoría Jurídica Externa<br>ID: N° 425.379.-   |                   |            |
| <p>El que suscribe, José Antonio Moreno Ruffinelli, en representación del Estudio Jurídico MORENO RUFFINELLI &amp; ASOCIADOS, se dirige a Uds. en el marco del llamado a Licitación ID: N° 425.379 – ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA, a los efectos de solicitar la postergación de la fecha de entrega de OFERTA, inicialmente prevista para el 24 de agosto del 2023. El motivo del presente pedido es contar con el tiempo necesario y suficiente para completar todas las condiciones y requisitos solicitados en los “Términos de Referencia” (TDR) en la Sección 5, y puntualmente en lo que concierne a los perfiles de cada uno de los Profesionales que serán evaluados individualmente en el proceso Licitatorio. De esta manera, consideramos que podremos presentar una oferta técnica y económica que se ajuste a las necesidades de la convocante y permita presentar a la entidad las mejores condiciones en cuanto a oportunidad, precio y calidad. En cuanto al plazo, estimamos una prórroga mínima de al menos 7 (siete) días contados a partir de la fecha límite actual de entrega de ofertas.</p> <p>Sin otro particular, y esperando una favorable respuesta, me despido atentamente</p> <p>Atentamente,</p> <p>JOSÉ ANTONIO MORENO RUFFINELLI<br/>P/ MORENO RUFFINELLI &amp; ASOCIADOS</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 22-08-2023 |
|--|--------------------|------------|
| La convocante considera pertinente dar lugar a la consulta, con miras a propiciar la participación de la mayor cantidad de oferentes, en línea con los principios rectores que rigen los procesos de contrataciones públicas, no se presenta objeción a la solicitud de prórroga solicitada para la presentación de ofertas. En consecuencia, favor remitirse a la Adenda N°1. |                    |            |